



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE GREDILLA LA POLERA

*Aprobación del Plan Económico Financiero (PEF) a efectos de estabilidad presupuestaria de la Entidad Local Menor de Gredilla La Polera*

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación del Plan Económico Financiero (PEF) para el año 2013. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos con finalidad exclusivamente informativa. También a efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan Económico Financiero (PEF) se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno, hasta la finalización de la vigencia del propio Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Gredilla La Polera, a 27 de noviembre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Óscar Villalaín Villalaín